

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 278 de 2008 se ha acordado citar a don Jhonatan García, Tzan Raziel Zúñiga y a don Armando Justo Jordán, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a don Jhonatan García, Tzan Raziel Zúñiga y a don Armando Justo Jordán, a fin de que el día 7 de mayo de 2009, a las nueve y treinta horas, asistan en la Sala de vistas número 3, primera planta, a la celebración del juicio de faltas indicado anteriormente, seguido por daños, en calidad de denunciados.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles de que no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Jhonatan García, Tzan Raziel Zúñiga y a don Armando Justo Jordán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 27 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/11.336/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.319 de 2007 se ha acordado citar a don Mariano Castillo García y a doña María Begoña García González, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a don Mariano Castillo García y a doña María Begoña García González, a fin de que el día 7 de mayo de 2009, a las diez horas, asistan en la Sala de vistas número 3, primera planta, a la celebración del juicio de faltas indicado anteriormente, seguido por lesiones denunciadas por doña Natividad Honojosa, ocurridas el día 29 de septiembre de 2007, en calidad de denunciados.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, do-

cumentos, peritos, etcétera), y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles de que no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Mariano Castillo García y a doña María Begoña García González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 27 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/11.335/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 666 de 2008 se ha acordado citar a don Pastor Daniel Navarro Ortiz, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a don Pastor Daniel Navarro Ortiz, a fin de que el día 7 de mayo de 2009, a las diez y cincuenta horas, asista en la Sala de vistas número 3, primera planta, a la celebración del juicio de faltas indicado anteriormente, seguido por daños e injurias, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Pastor Daniel Navarro Ortiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 27 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/11.333/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 326 de 2008 se ha acordado citar a doña Covadonga Bobille Lobo, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a doña Covadonga Bobille Lobo, a fin de que el día 7 de mayo de 2009, a las once y diez horas, asista en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado anteriormente, seguido por lesiones, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviera, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Covadonga Bobille Lobo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 27 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/11.213/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 479 de 2008 se ha acordado citar a doña Mónica Auxiliadora Castaño Sedeño, dictándose la siguiente resolución:

Méritos acordados en juicio de faltas número 479 de 2008, sobre maltrato y amenazas, cito a doña Mónica Auxiliadora Castaño Sedeño, a fin de que comparezca en calidad de denunciante en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 3, primera planta, el día 7 de mayo de 2009, a las once y veinte horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistida de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a doña Mónica Auxiliadora Castaño Sedeño, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente